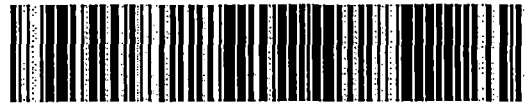




Factura: 002-001-000026453



20180901002P02097

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901002P02097					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERRETTI UGARTE VICTOR BOANERGES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908892672	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EGAMESPORTS C.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901002P02097
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:53)
CIÓN:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

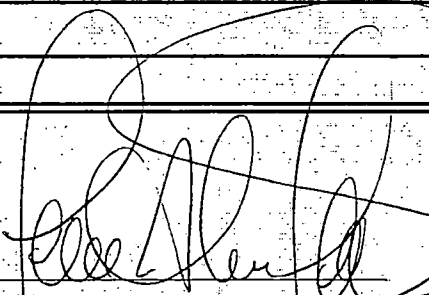
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

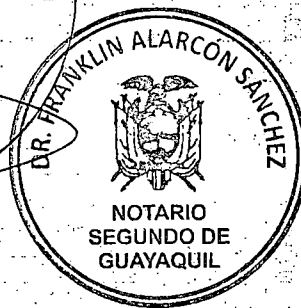
EXTRACTO



N° TRAMITE: 85514-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 710416
13/11/18 10:28

Escritura N°:	20180901002P02097						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EGAMESPORTS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC:	09930093690-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



Año	Prov.	Cantón	Notaria
2018	09	01	02



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, Y
SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
DE GUAYAQUIL; DE LA COMPAÑÍA
EGAMESPORTS C.A.-----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

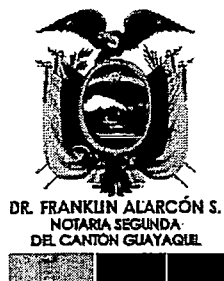
DI: 4 COPIAS

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el **nueve de noviembre del dos mil
dieciocho**, ante mí, Doctor **FRANKLIN RIGOBERTO
ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del Cantón
Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la
compañía **EGAMESPORTS C.A.**, debidamente representada
por su **GERENTE GENERAL**, el señor **VICTOR BOANERGES
FERRETTI UGARTE**, conforme consta del Nombramiento que
se adjunta a la presente escritura pública como documento
habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en Puerto Azul Mz.
E9 Villa 5, con número de teléfono 2990872 y correo
v_ferretti@hotmail.com, de estado civil casado, de ocupación
gerente. El compareciente declara ser mayor de edad, hábil en
derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de
conocer doy fe, en virtud por haberme exhibido su documento
de identificación cuya copia fotostática debidamente

BERD 1

1 certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
2 habilitante.- Advertido el compareciente por mí el Notario de
3 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
4 que fueron en forma aislada y separada de que comparece al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
6 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
7 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR-NOTARIO:-En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
9 una por la cual conste una la disolución anticipada,
10 liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil que se celebra al tenor de las
12 siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA:
13 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
14 presente escritura pública, el señor Víctor Boanerges Ferretti
15 Ugarte, por los derechos que a su vez representa en su calidad
16 de GERENTE GENERAL General de la Compañía
17 **EGAMESPORTS C.A.**, tal como se demuestra con el
18 nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada
19 se adjunta en calidad de documento habilitante, quien además
20 se encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de la predicha compañía, en sesión celebrada el
22 día doce de Septiembre del dos mil dieciocho. CLÁUSULA
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía
24 **EGAMESPORTS C.A.**, se constituyó mediante escritura
25 pública celebrada cinco de diciembre del dos mil dieciséis,
26 ante el Notario Vigésimo Segunda de Guayaquil, e inscrita en
27 el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de diciembre
28 del dos mil dieciséis. DOS.DOS.- La Junta General

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



1 Extraordinaria de la mencionada compañía, en sesión
2 celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciocho, según
3 consta del acta cuya copia certificada se adjunta, resolvió con
4 el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar
5 la disolución liquidación y solicitud de cancelación de la
6 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la
7 compañía, de conformidad con el trámite previsto en el
8 Artículo treinta y seis del Reglamento sobre inactividad,
9 disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las
10 compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por
11 acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del
12 permiso de operación de sucursales de compañías
13 extranjeras. DOS .TRES.- La referida junta aprobó también el
14 balance final y el cuadro distributivo del acervo social, el
15 mismo que se adjunta como documento habilitante. DOS-
16 CUATRO.- Finalmente, la junta resolvió nombrar como
17 liquidador al Sr. Víctor Boaneges Ferretti Ugarte y solicitud
18 de cancelación de la inscripción, asimismo autorizarlo para
19 que realice los trámites necesarios para la disolución y
20 liquidación y solicite la cancelación de la inscripción de la
21 escritura de constitución en el Registro Mercantil. CLÁUSULA
22 CUARTA: DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y
23 SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
24 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.- Sentados tales
25 antecedentes, Sr. Víctor Boaneges Ferretti Ugarte, en
26 cumplimiento a lo acordado y resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas antes referida, declara
28 formalmente disuelta anticipadamente a la EGAMESPORTS

1 C.A., y liquidada de conformidad con el balance final de
2 liquidación y el cuadro distributivo del acervo social que se
3 ha adjuntado como habilitante, y solicita a la
4 Superintendencia de Compañías que disponga al Registro
5 Mercantil de Guayaquil la inscripción de la presente escritura
6 y su resolución aprobatoria a fin de que cancele la inscripción
7 de la constitución de la compañía. CLÁUSULA QUINTA:
8 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para los efectos antes
9 indicados, se declara bajo juramento que la compañía
10 EGAMESPORTS C.A. No tiene obligaciones de ningún tipo con
11 terceros, ni deuda alguna con el Estado, con instituciones del
12 sector público u otras personas naturales o jurídicas,
13 nacionales o extranjeras. Asimismo, y para los efectos legales
14 consignados en el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del
15 Sistema Nacional de Contratación Pública, se declara bajo
16 juramento, que la compañía EGAMESPORTS C.A., no mantiene
17 ningún contrato pendiente con las Entidades Contratantes
18 previstas en la citada Ley. Anteponga y agregue usted señor
19 Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de
20 esta escritura pública.- **Hasta aquí la minuta** que queda
21 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
22 firmada por la Abogada **CINDY CARPIO MASSOTT**, Registro
23 número **cero nueve- dos mil siete - doscientos sesenta y**
24 **cinco** del Foro de Abogados.- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
27 por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en
28 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de



EGAMESPORTS C.A.

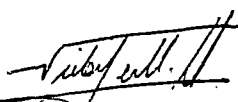
RUC 0993009369001

EXPEDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA # 710416

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

12/09/2018

APELLIDOS Y NOMBRES DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	% DE PARTICIPACION EN ACCIONES	TOTAL DE DISTRIBUCIÓN
BROGROUP S.A.	400	50%	400.00
OMU&NETWORK S.A.	400	50%	400.00
TOTALES	800	100%	800.00


ING. VÍCTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE
GERENTE GENERAL


C.P.A. MARIA DEL CARMEN SANTANA DONOSO
CONTADORA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

EGAMESPORTS C.A.

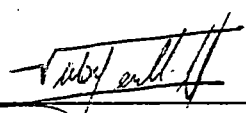
RUC: 0993009369001

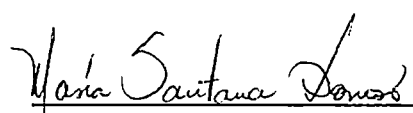
Estado de Situación Financiera Final

12 de Septiembre del 2018



CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	TOTAL
1	<u>ACTIVO</u>		
11	ACTIVO CORRIENTE		
1105	Caja - Bancos		800.00
110505	Caja Moneda Nacional	800.00	
11050501	Caja General	800.00	
	<u>TOTAL DE ACTIVO</u>		<u>800.00</u>
2	<u>PASIVO</u>		0.00
	<u>TOTAL DE PASIVO</u>		<u>0.00</u>
3	<u>PATRIMONIO</u>		
31	PATRIMONIO		800.00
3105	Patrimonio		800.00
310505	Capital Suscrito	800.00	800.00
31050501	Capital Pagado Brogroup S.A.	400.00	
31050502	Capital Pagado Omu&Network S.A.	400.00	
	<u>Total PASIVO + PATRIMONIO</u>		<u>800.00</u>


ING. VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE
GERENTE GENERAL


C.P.A. MARIA DEL CARMEN SANTANA DONOSO
CONTADORA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EGAMESPORTS C.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día doce de septiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en Cdla Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana S/N y Alberto Borges, Mz. 111, Edificio Word Trade Center Torre B, piso 10 oficina 1006, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con la asistencia de las siguiente personas: La compañía BROGROUP S.A., debidamente representada por su Gerente General Hill Garcerant Henry, como propietaria de cuatrocientas acciones y b) la compañía OMU&NETWORK S.A., representada por su Gerente General Poma Castro Galo Renato propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside Ad Hoc a sesión a Hill Garcerant Henry y actúa de secretario la Gerente General de la compañía, el señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte. El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con el Presidente de la Junta, con lo cual se constata que los Accionista antes referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad. Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), éstos deciden constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca de la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la compañía EGAMESPORTS C.A., de conformidad con el trámite previsto en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;
- b) Conocer y resolver acerca del balance final y el cuadro distributivo del haber social;
- c) Conocer y resolver acerca de la designación señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, como su Liquidador Principal a efectos de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías; y
- d) Conocer y resolver acerca de la autorización al señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte para que solicite la disolución ante la Superintendencia de Compañías, para que realice la liquidación y solicite la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

11

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General procede a conocer y resolver acerca del **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es "Conocer y resolver acerca de la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la compañía EGAMESPORTS C.A., de conformidad con el trámite previsto en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras". Por lo que toma la palabra el Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, secretario de la junta, quien manifiesta que la compañía considerando que la compañía no tiene obligaciones de ningún tipo con terceros, dado que la misma no se encuentra operando se debería proceder disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de conformidad con el trámite previsto en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras. El Presidente de la junta Hill Garcerant Henry, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aprobar la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la compañía EGAMESPORTS C.A., de conformidad con el trámite previsto en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía

el **CUARTO PUNTO** del orden del día, acerca de Conocer y resolver acerca de la autorización al señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte para que solicite la disolución ante la Superintendencia de Compañías, para que realice la liquidación y solicite la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Por lo que toma la palabra el Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, Presidente de la junta, quien manifiesta que para el proceso de disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la empresa, es necesario autorizar al liquidador la realización de los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dejando constancia de que la compañía no tiene obligaciones pendiente con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el de los representantes legales. El Presidente de la junta Hill Garcérant Henry, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la junta, señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** AUTORIZAR al señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, para que solicite la disolución ante la Superintendencia de Compañías, para que realice la liquidación y solicite la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, lo cual implica la celebración de todos los actos necesarios para el efecto. Finalmente, esta Junta General deja sentado que la sociedad no tiene ningún contrato pendiente con entidades del Estado, y, que no tiene obligaciones pendiente con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con sus patrimonios, en conjunto con el de los representantes legales, en particular que el Gerente de la compañía, como su representante legal, judicial y extrajudicial, deberá hacer constar expresamente en la correspondiente escritura pública, para dar así cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Contratación Pública y al Art. 36 del Reglamento sobre inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un



mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras. Una vez aprobado el punto anterior, la Junta pasa a conocer y resolver acerca del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es, "Conocer y resolver acerca del balance final y el cuadro distributivo del haber social", por lo que toma la palabra el Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, secretario de la junta, quien pone a consideración de los Accionistas los referidos documentos para sus respectivos comentarios. El Presidente de la junta Hill Garcerant Henry, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aprobar del balance final y el cuadro distributivo del haber social. Acto seguido la junta pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, acerca de Conocer y resolver acerca de la designación del Señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte y, como su Liquidador Principal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías". Por lo que toma la palabra el Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, secretario de la junta, quien manifiesta que para el proceso de liquidación de la empresa es preciso actuar un liquidador por lo que propone se le nombre a la actual Gerente de la compañía Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte. El Presidente de la junta Hill Garcerant Henry, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, señor Víctor Boanerges Ferretti Ugarte, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Designar al Sr. Víctor Boanerges Ferretti Ugarte como liquidador principal de la compañía, y dispone a su vez que, por secretaría, se curse el nombramiento correspondiente. Acerca de las retribuciones que percibirá dicho funcionario por el desempeño de sus funciones, esta Junta General decide por unanimidad que los mismos no tendrán remuneración alguna. Finalmente la junta pasa a tratar

receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las once horas treinta y un minutos.-



Hill Garcerant Henry
Presidente de la Junta

p. BROGROUP S.A.

Accionista

Hill Garcerant Henry
Gerente General

Víctor Boanerges Ferretti Ugarte
Secretario de la Junta

p. OMU&NETWORK S.A.

Accionista

Galo Renato Poma Castro
Gerente General

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

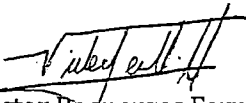


LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EGAMESPORTS C.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

1.- La compañía BROGROUP S.A., debidamente representada por su Gerente General Hill Garcerant Henry, como propietaria de cuatrocientas acciones, con derecho a igual número de votos.

2.- OMU&NETWORK S.A., representada por su Gerente General Galo Renato Poma Castro, como propietaria de cuatrocientas acciones, con derecho a igual número de votos.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.


Víctor Boanerges Ferretti Ugarte
Secretario de la Junta

ESPANOL
FRANCE
BLANC

ESPANOL
FRANCE
BLANC



EGAMESPORTS S.A.

Guayaquil, 5 de diciembre de 2016

Señor

Víctor Boanerges Ferretti Ugarte

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía EGAMESPORTS S.A. celebrado el día 5 de diciembre de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Art. 31 Clausula Cuarta del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Segunda, Abogada Diana Sofía Yunez Pinela, el cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

Muy atentamente;

P. OMU&NETWORK S.A.

TATIANA PIERINA ZAMBRANO MERA

R.U.C. 0992921250001

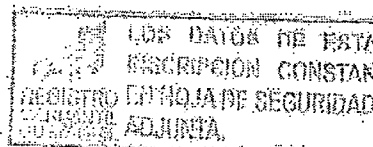
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido elegido, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 5 de diciembre de 2016

VÍCTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE

C.C.0908892672



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.672
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:51



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EGAMESPORTS S.A.**, de fojas 54.303 a 54.320, Registro Mercantil número 4.709. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **EGAMESPORTS S.A.**, a favor de **VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE**, de fojas 52.219 a 52.222, Registro de Nombramientos número 14.052.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 06 de diciembre de 2016.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº. 1517962

ESPACIO
LENT
BLANCO

ESPACIO
LENT
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993009369001
EGAMESPORTS C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FERRETTI UGARTE VICTOR BOANERGES

CONTADOR:

SANTANA DONOSO MARIA DEL CARMEN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/01/2017

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/01/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Bloque: TORRE B Edificio: WORD TRADE CENTER Piso: 10 Oficina: 1006 Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Celular: 0997045490 Email: v_ferretti@hotmail.com Telefono Trabajo: 042631301

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002411234

Fecha: 06/11/2018 10:08:02 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993009369001

RAZÓN SOCIAL:

EGAMESPORTS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/01/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO AL SRI
Bloque: TORRE B Edificio: WORD TRADE CENTER Piso: 10 Oficina: 1006 Celular: 0997045490 Email: v_ferretti@hotmail.com Telefono Trabajo: 042631301



Código: RIMRUC2018002411234

Fecha: 06/11/2018 10:08:02 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908892672

Nombres del ciudadano: FERRETTI UGARTE VICTOR BOANERGES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)



Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES BORJA KATTYA

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: FERRETTI CORDOVEZ VICTOR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UGARTE GUZMAN BLANCA ROSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-171-09335



184-171-09335

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN GERENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRETTI CORDOVEZ VICTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UGARTE GUZMAN BLANCA ROSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONARIO
ID ECU 0908892672
800417M190808 ECU
FERRETTI UGARTE VICTOR BOANER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090889267-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FERRETTI UGARTE
VICTOR BOANERGES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORALES BORJA
KATTYA
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANIA (C)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTE DE LA JRV
IMP. G. M. J. J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
145
NÚMERO
145 046
0908892672
CEDULA
FERRETTI UGARTE VICTOR BOANERGES
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1
FOTOCOPIA

RECEIVED
JUN 1963
RECEIVED

RECEIVED
JUN 1963
RECEIVED

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



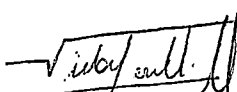
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL; DE LA COMPAÑÍA EGAMESPORTS C.A.

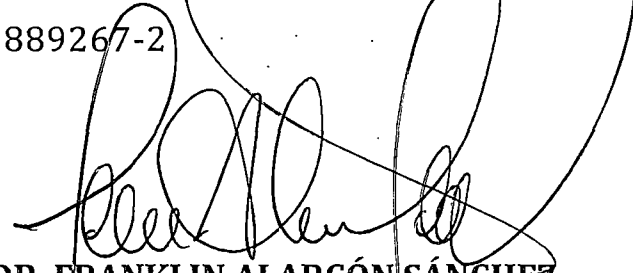


DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIO SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fé.-
3

4 Por la compañía **EGAMESPORTS C.A.**
5 **R.U.C. No.: 0993009369001**
6

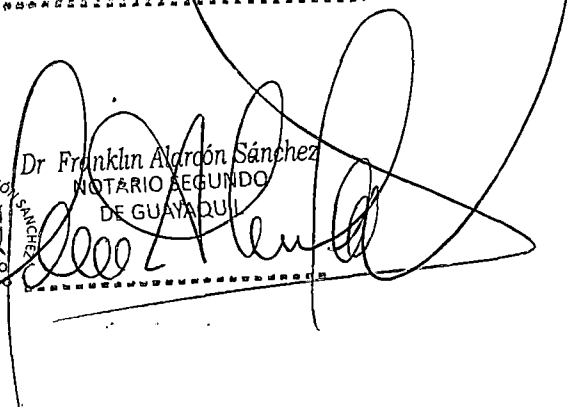
7
8 
9 **Sr. VÍCTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE**
10 **GERENTE GENERAL**
11 **C.C. No. 090889267-2**
12

13
14 
15 **DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**
16 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
17

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello
19 confiero este **PRIMER**

20 Testimonio, que rubrico, firmo y
21 sello en esta ciudad de Guayaquil.

22 **09 NOV 2018**
23

24 
25 
26 **Dr. Franklin Alarcón Sánchez**
27 **NOTARIO SEGUNDO**
28 **DE GUAYAQUIL**

BERD

5